



CONVOCATORIA

AUXILIARES DE INVESTIGACIÓN POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

AUXILIARES 2020-2

El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid dentro de su plan de desarrollo, propende por fortalecer el eje estratégico de investigación, mediante la política de Ciencia, Tecnología e Innovación como pilares transversales, en la consolidación académica y social de nuestra institución, el cual se desarrolla en el marco del proyecto denominado Fortalecimiento y Desarrollo de la Investigación.

Esta convocatoria se contextualiza en la Resolución Rectoral 0224 del 16 de mayo de 2007 por la cual se crea y reglamenta el Programa de Auxiliares de Investigación.

1. OBJETIVO:

Promover el desarrollo de una cultura investigativa en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid a través del apoyo a estudiantes que hacen parte de los grupos y/o semilleros de investigación.

2. DIRIGIDO A:

Estudiantes activos en los Grupos y/o Semilleros de Investigación Institucionales.

3. CUANTÍAS:

El presupuesto asignado por la institución a través de la Dirección de Investigación y Posgrados para esta convocatoria es de \$29.000.000 (Veinte nueve millones de pesos).

El Consejo de Investigación mediante Acta No. 05 del 19 de junio de 2007 estableció el valor de la hora para los estudiantes auxiliares de investigación en un 80% del valor básico de la hora cátedra categoría tecnólogos de 0 – 3 años, por lo tanto, para la vigencia 2020 el valor de la hora para estos estudiantes es \$13.692.

Las actividades que se pueden financiar son las siguientes:

3.1. ACTIVIDADES FINANCIABLES

Con una asignación máxima de seis(6) horas semana:

- Apoyo a labores administrativas del grupo clasificado (actualización de la plataforma Scienti, GrupLAC y CvLAC de Colciencias, hoy MinCiencias)
- Apoyo a labores administrativas, respecto a trámites que se desprenden de procesos de investigación.
- Apoyo a labores investigativas en el marco de un proyecto en ejecución. Las horas de las labores investigativas no se podrán utilizar para el desarrollo de trabajos de grado.

4. REQUISITOS DE CONVOCATORIA:

Se podrá solicitar financiación para auxiliares de investigación, si se cumplen los siguientes requisitos:



REQUISITOS

4.1	La solicitud del auxiliar deberá ser digitada en la plataforma UNIVERSITAS XXI INVESTIGACIÓN, adjuntando: <ul style="list-style-type: none">• Carta de presentación del estudiante, radicada en el sistema de gestión documental mercurio, emitida por el Director del Grupo de Investigación.• Certificado de matrícula u horario vigente expedido por la oficina de Admisiones que lo acredite como estudiante activo en la institución.• Plan de Actividades del estudiante enmarcado en las actividades y responsabilidades de las funciones según ítem anterior (Formato Anexo).
4.2	Ser estudiante miembro activo de un grupo y/o semillero de investigación
4.3	El grupo de investigación deberá estar clasificado en el InstituLAC en el marco de la última convocatoria Colciencias, hoy MinCiencias.
4.4	Los grupos de Investigación pueden solicitar auxiliares de investigación, en igual proporción a la cantidad de grupos fusionados.

5. CRONOGRAMA:

- Aprobación Términos de Referencia en Consejo de Investigación: 23 de julio 2020 / Solicitud de modificación: 26 de agosto de 2020
- Fecha de apertura/cierre (Convocatoria): 10 de agosto al 4 de septiembre 2020
- Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y verificación de Términos: 7 de septiembre al 11 de septiembre 2020
- Fecha de inicio/cierre (Auxiliares): 14 de septiembre al 19 de diciembre de 2020

6. PROCESO DE SELECCIÓN:

Se hará con base en el cumplimiento de los requisitos.

7. PRODUCTOS A ENTREGAR

Al finalizar el período de contratación del auxiliar de investigación, el supervisor responsable deberá enviar un Informe de supervisión o interventoría (FLG66: Informe de supervisión. Versión vigente) a la Dirección de investigación y posgrados, de acuerdo al Plan de actividades del auxiliar.

VICENTE GARCIA QUINTERO
Vicerrector de Docencia e Investigación
Presidente del Consejo de Investigación

GLORIA STELLA SÁNCHEZ ARANGO
Directora de Investigación y Posgrados
Secretaria Consejo de Investigación